

Diario Financiero
Miércoles 8 de Febrero de 2017.

ANTE DENUNCIA POR IMÁGENES EN SUS PRODUCTOS

Kellogg's: uso de figuras constituye ejercicio "legítimo de derecho"



RODOLFO JARA

En noviembre, el Sernac denunció a Kellogg's Chile, Nestlé y Masterfood Chile,

La norteamericana, junto a Nestlé y Masterfood, enfrentan un proceso contra el Sernac en el Juzgado de Las Condes.

POR MARÍA IGNACIA MEDINA

Como un derecho legítimo catalogó Kellogg's Chile la posibilidad de utilizar imágenes en sus empaques. La empresa hizo sus descargos ante el Juzgado de Policía Local de Las Condes, después de que el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) interpuso el 23 de noviembre una denuncia infraccional contra Nestlé, Kellogg's y Masterfood (M&M).

El organismo estatal acusa que las tres sociedades han faltado a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, al seguir haciendo publicidad para Kellogg's Chile, su actuar no está fuera de los márgenes legales. Esto, porque el Sernac los acusa, dentro de otras cosas, de interpretar la Ley de Etiquetado de una forma errónea, porque a pesar de que algunos de sus productos tienen signos de "alto en", la presencia de imágenes llamativas podría afectar la voluntad de los consumidores, por la impresión equivocada que pueden tener los clientes con respecto a "la composición, naturaleza o calidad del

producto" ofrecido.

La empresa se defendió diciendo que "la colocación de figuras registradas como marcas comerciales en el empaque de sus productos no constituyen per sé acciones de publicidad, sino que constituyen el ejercicio legítimo del derecho de propiedad industrial para efectos de identificar y diferenciar los productos de la competencia".

Además, advirtió, la acusación corresponde a una "restricción subjetiva de publicidad" y añadió que la autoridad competente debería realizar una "calificación previa y fundada para la restricción" "No significa que la finalidad primordial de la utilización de la marca sea esa promoción", señalaron.

Para el Sernac, Kellogg's

\$70 millones

se pide como multa a cada empresa.

no solo está infringiendo la ley, sino que también "contradice el espíritu con que esta fue concebida e infringe la normativa al insistir en la utilización de figuras infantiles en sus productos".

El organismo pide una sanción de 1.650 UTM, equivalente a unos \$ 70 millones para Kellogg's, Nestlé y Masterfood.

El 20 de febrero habrá un comparendo de avenimiento, contestación y prueba, en el que las dos partes (Sernac y Kellogg's) deben presentarse al Juzgado de Policía Local de Las Condes para llegar a acuerdo.

En el caso de Nestlé, en un escrito, se defendió diciendo que en sus empaques de alimentos "altos en" incorporan solamente información autorizada o requerida por el ver cómo están cumpliendo la normativa, especialmente en temas de publicidad y prohibición de "ganchos comerciales".

Cuando se les pidió información a diferentes empresas al respecto, el Sernac no quedó conforme con estas tres marcas que, según dijo la entidad, "continuaban usando figuras infantiles en los envases de varios productos", situación que de todos modos ha cambiado desde que se presentó la denuncia.